GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2025		Hasta:	31/07/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/07/2025		Hasta:	31/07/2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		25AS133D1876	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		21/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25AS133D1843 CAROLINA DEL PRINCIPE Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				10/01/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	
	NIT			NIT 890.984.068-1	
VALOR [$]:	INICIAL:			CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($454.276.796)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC PEDIDO UAPA 0-3198		4500064323 $ 181.710.718		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/02/2025		
	RPC PEDIDO PROPIOS 0-1010		4500064324 $ 272.566.078		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/02/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			10/01/2025		30/11/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A		N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (Financiera.) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 LILIANA MARIA PEREZ Suplente) Resolución suplente R2025020032360 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO (Suplente) Resolución suplente R2025020032360
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	51.08%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	50%

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **52.654** raciones bajo la modalidad PAE Regular de las **57.600** establecidas en el convenio; y realizó el suministro de **0** raciones bajo la modalidad Jornada Única de las **44.040** establecidas en el convenio; para un total de **44.014** de las **101.640** establecidas en el convenio.

*Los porcentajes presentados en los informes anteriores se realizaron únicamente sobre la modalidad PAE regular

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **CAROLINA DEL PRINCIPE.** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°25AS133D1876** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de

desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo debe cumplir con el número de raciones a entregar descrita en Circular radicado N°2025090000025 del 30/01/2025 “Aclaración de número de raciones presupuestadas para el programa de alimentación escolar de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU”, durante 120 días calendario escolar.
El municipio de Carolina del Príncipe cuenta con 367 cupos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) destinados a la estrategia de Jornada Única. Sin embargo, debido a que dicha estrategia no se ha implementado, los 367 niños y niñas, adolescentes que deberían beneficiarse de la Jornada Única están recibiendo el PAE regular.

Modalidad PAE	Beneficiarios		Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	113		120	57.600
Jornada Única	367	Complemento am/pm 367		
		Almuerzo 367		

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
6	**0**	**0**	**6**	**480**	**0**	**0**	**480**

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Contrato de trabajo de tiempo parcial por labor contratada a término fijo	4	5

Para la operación del PAE vigencia 2025, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

Fuente de financiación permitidas por la normatividad del PAE	Conformación de bolsa común	
	Descripción concepto	Valor concepto
SGP	**Propósito general libre inversión**	**$80.000.000**

Convenio Interadministrativo	**Gobernación-municipio**	**$454.239.939**
Propios	**Contribución del sector eléctrico**	**$466.089.929**
SGR	**NA**	**NA**
TOTAL		**$1.000.329.868**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/01/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
20/01/2025 – 31/01/2025	**10**	**RPS**	**480**	**4800**
03/02/2025 – 14/02/2025	**10**	**RPS**	**480**	**4800**
17/02/2025 – 28/02/2025	**10**	**RPS**	**480**	**4800**
03/03/2025 – 14/03/2025	**10**	**RPS**	**480**	**4800**
17/03/2025 – 28/03/2025	**9**	**RPS**	**480**	**4320**
31/03/2025 – 11/04/2025	**10**	**RPS**	**480**	**3600**
31/03/2025 – 11/04/2025	**9**	**RPS**	**480**	**790**
21/04/2025-02/05/2025	**9**	**RPS**	**480**	**4320**
05/05/2025-16/05/2025	**10**	**RPS**	**480**	**4800**
19/05/2025-30/05/2025	**8**	**RPS**	**480**	**3840**
03/06/2025-12/06/2025	**8**	**RPS**	**480**	**448**
03/06/2025-12/06/2025	**6**	**RPS**	**480**	**2696**
0707/2025-18/07/2025	**9**	**RPS**	**480**	**4320**
21/07/2025-31/07/2025	**9**	**RPS**	**480**	**4320**
Total raciones				**52.654**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

** El periodo entre el 14 y 18 de abril corresponde a Semana Santa*

**El día 18 de marzo el CER El salto y EL CER María de Jesús Madrigal no participaron del paro*.

**El CER el Salto y el CER Marla Auxiliadora prestaron servicio los días 28 y 29 correspondientes al paro nacional*

Raciones Jornada única

El municipio de Carolina del Príncipe cuenta con 367 cupos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) destinados a la estrategia de Jornada Única. Sin embargo, debido a que dicha estrategia no se ha implementado, los 367 niños y niñas, adolescentes que deberían beneficiarse de la Jornada Única están recibiendo el PAE regular.

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones

Desde - Hasta	**N/A**	**RPS**	**N/A**	**N/A**
Total raciones				

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Así mismo, reporta ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	**CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN**		**RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO**					
			Factura		**Egreso**		**Valor legalizado**	**Valor por legalizar**
	Descripción concepto	**Valor concepto**	**Número**	**VR. Deducciones y otros**	**Concepto de deducción y otros**	**Valor egreso**		
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$189.676.800	CP 51	$3.793.536	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$27.819.264	$31.612.800	$44.738.698
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)		CP 59	$5.337.821	NDUSTRIA Y COMERCIO 1% ESTAMPILLA PRODEPORTES 1%	$39.144.023	$44.481.844	
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)		CP 64	$5.121.274	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$37.556.006	$42.677:280	
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)		CP 66	$3.139.941	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$23.026.237	$26.166.178	
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$195.405.480						$195.405.480
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$69.157.661	CP 51	$1.383.157	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$10.143.149	$11.526.306	$15.992.275
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos		CP 59	$1.950.000	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$14.300.150	$16.250.170	
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos		CP 64	$1.867.257	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$13.693.216	$15.560.473	
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos		CP 66	$1.179.412	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE	$8.649.025	$9.828.437	

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$198.103.488**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**$256.173.308**

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°6**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **Eliana Isabel Montoya Arango**, desde lo financiero **Yolima Pérez Carvajal.** y desde lo jurídico **Diana Janeth Serna Saldarriaga.**

El Municipio presentó en el mes de Febrero de 2025 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2025010095945 del 28/02/2025, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 50% de los recursos del convenio a través del radicado N° 2025030095032 del 28/02/2025

Para el segundo desembolso, el Municipio presento a través del sistema de carpetas los soportes que dan cuenta de las obligaciones técnicas y financieras para su verificación y validación, especialmente de los soportes contenidos en la Obligación 1: Actas de víveres, certificados de ejecución, certificados de rectores, certificado acumulado y registro de control de asistencia. Obligación 4: Soportes de pago a las manipuladoras, seguridad social de las manipuladoras, y respaldo de la consignación, además del seguimiento técnico y administrativo a cada una de las obligaciones.

Así, mismo se realizó el acompañamiento técnico realizando el seguimiento técnico y administrativo, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones suscritas en el convenio, se realizaron visitas de seguimiento a sedes y verificación de bodegas, el día 02 del mes de julio realizado por la profesional de apoyo a la supervisión técnica Juliana Rodríguez.

2.1.1 EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II N° ESAL-001-2025, Tipo de proceso: Contratación régimen especial con el operador CORPORACION PROSPECTAR con NIT 890.984.068-1 mediante proceso competitivo para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (art. 355 cp y artículos 2 y 4 del decreto 092 de 2017), como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
ESAL-001-2025	ESAL-001-2025	**CORPORACION PROSPECTAR con NIT 890.984.068-1**	**MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.000.329.870)**	120	120	PAE regular complemento AM/PM $4.443 ($3.293 aportes Gobernación + $575 aporte municipio) PAE Tipo almuerzo Jornada Única $8.855 ($ 4.437 aportes Gobernación + $4.418 aporte municipio)

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	51.80%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	62.02%

**El municipio realizó primer desembolso al operador por un valor de $131.494.398 en el mes de marzo.*
** El municipio realizó segundo desembolso al operador por un valor de $189.698.452 en el mes de abril*
** El municipio realizó tercer desembolso al operador por un valor de $184.446.610 en el mes de mayo.*
** El municipio realizó tercer desembolso al operador por un valor de 114.841.039 en el mes de julio*

2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE	8.50%	51.80%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 09 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio - jornada regular distribuidos en 1 establecimiento educativo en la zona urbana y 5 ubicados en el área rural. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas PAE regular: 57.600 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Regular: 52.654 Raciones que faltan por ejecutar PAE Regular: 4.946

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la				<table><tr><td>Raciones contratadas PAE Jornada Única</td><td>44.040</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte Jornada Única</td><td>0</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE JU</td><td>44.040</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>51.80%</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 480 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**8.50%**	**51.80%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (8.50% suma / 1 que son las obligaciones = 8.50%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (51.80% suma/ 1 que son las obligaciones = 51.80%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

**Los porcentajes presentados en los informes anteriores se realizaron únicamente sobre la modalidad PAE regular*

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

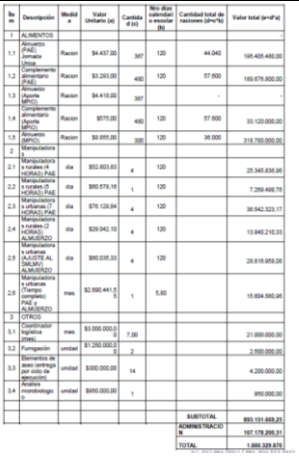
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 25AS133D1876 suscrito entre las partes municipio de Carolina del Príncipe y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

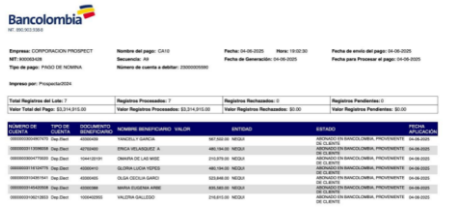
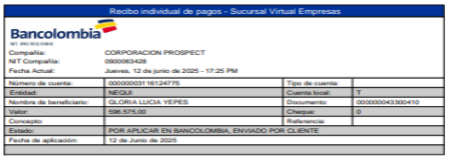
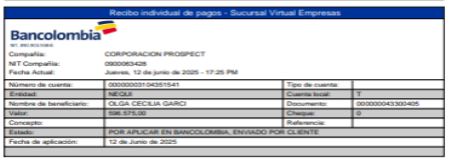
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique).	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – ESAL-001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7295846&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de Carolina del Príncipe realizó proceso competitivo para la selección de una (1) entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo de un programa de interés público (art.355 cp y artículos 2 y 4 del decreto 092 de 2017), adjudicado a ESAL-001-2025 identificado en el SECOP II con el Nº 001-2025, el 15/01/2025, operador CORPORACION PROSPECTAR NIT 900.063.428 -3. Representante legal LUIS EDUARDO GARCIA POSADA, con CC 71.687.903. Objeto Aunar esfuerzos para realizar actividades operativas, logísticas y de prestación del servicio de alimentación para contribuir al mejoramiento nutricional brindando apoyo alimentario a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en condición de discapacidad en estado de extrema pobreza y vulnerabilidad según cupos contratados en el municipio de carolina del príncipe durante el año 2025. Valor del contrato mil millones trescientos veintinueve mil Ochocientos setenta pesos ($1.000.329.870).

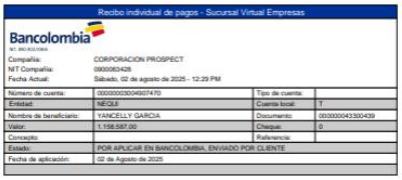
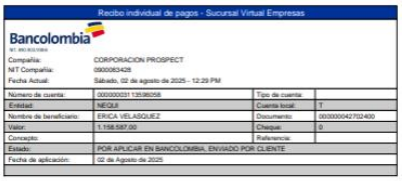
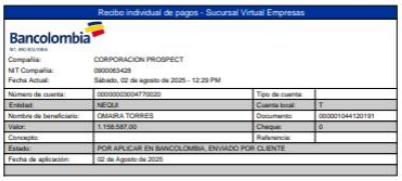
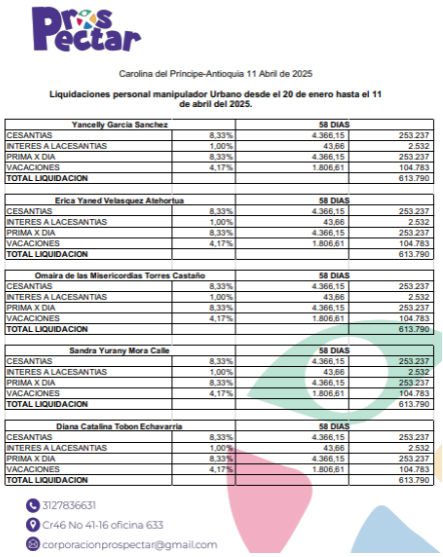
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			 La financiación y destinación de los recursos está representada en transporte, combustible, manipuladoras, suministro de implementos de aseo, entre otros. Plazo de ejecución ONCE MESES (120 DIAS CALENDARIO ESCOLAR) Acta inicio 14 de enero 2025 Póliza y aprobación: Póliza de seguro de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones y calidad: N° POLIZA65-44-101236756 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 14/01/2025: **COBERTURA** / **VIGENCIA** DESDE / **VIGENCIA HASTA** / **VALOR ASEGURADO** Cumplimiento / 13/01/2025 / 13/06/2025 / $100,032,987.00 Pago de Salarios y prestaciones sociales / 13/01/2025 / 13/12/2025 / $50,016,493.50 Calidad del servicio / 13/01/2025 / 13/06/2025 / $100,032,987.00 Póliza de responsabilidad civil N°65-40-101079716 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 14/01/2025, con vigencias desde el 13/01/2025 hasta el 13/12/2025.

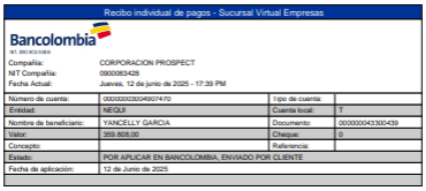
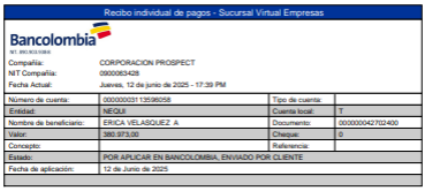
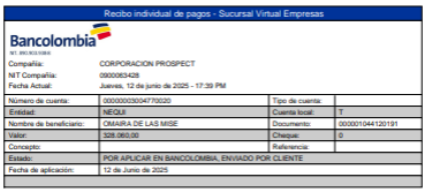
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Acta de aprobación de pólizas, a través de la cual se indica cumplen con los parámetros contractuales, expedida el 14/01/2025 por la alcaldesa, Técnico administrativo contratación y secretario general y de gobierno. Decreto de incorporación No. 001 de 2025 (02 de enero) por el cual se realiza una incorporación de recursos al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 00006 expedido el 01/01/2025 por un valor en letra de cuatrocientos y cuatro millones doscientos noventa y seis pesos m/l objetivo de la disponibilidad sector educación, programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar y media. subprograma intersectorial educación. Certificado de disponibilidad presupuestal CDP n° 00007expedido el 01/01/2025 por un valor en letra de quinientos cuarenta seis millones ochenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos m/l objetivo de la disponibilidad sector educación, programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar y media. subprograma intersectorial educación. CDP \| ORIGEN DE LOS RECURSOS \| Valor a apropiar 006 \| Convenio gobernación PAE \| 454.239.941 007 \| Recursos del Municipio \| 546.089.929 TOTAL \| 1.000.329.870 Certificado de registro y compromiso presupuestal CRP No 00013 expedido el 13/01/2025. Certificado de registro y compromiso presupuestal CRP No 00012 expedido el 13/01/2025 Designación supervisión al Contrato por proceso competitivo de selección

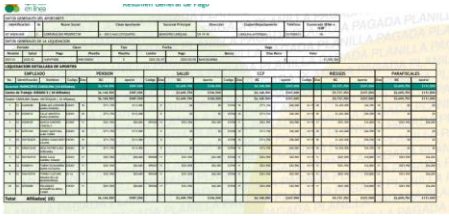
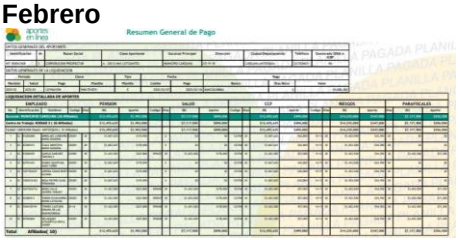
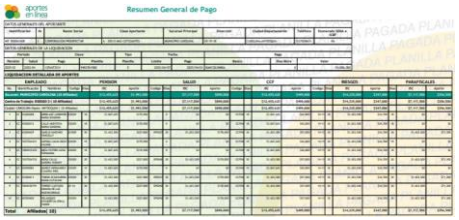
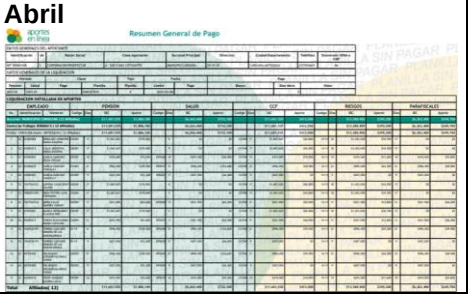
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			No. ESAL-001-2025 a la señora LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIE, directora Local de Salud. Aprobado el 14 de enero de 2025 por la señora alcaldesa del Municipio de Carolina del Príncipe-Antioquia. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876
4. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7295846&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Se celebró un contrato con la CORPORACIÓN PROSPECTAR, quien se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento. Se anexa certificado de cumplimiento del 22/07/2024, expedido por la dirección de asesoría legal y control de la Gobernación de Antioquia. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876
5. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes	Cumple	Avance sistema de carpetas Convenio	El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de

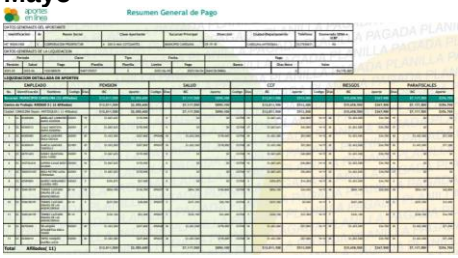
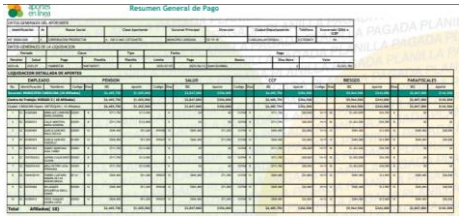
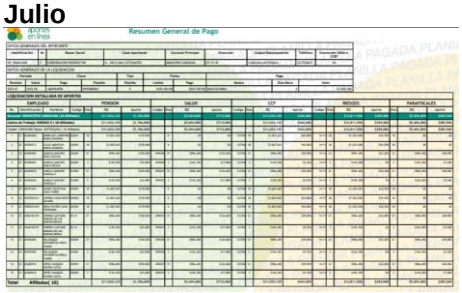
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.		N°25AS133D1876 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio CAROLINA DEL PRÍNCIPE	relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una. El municipio cuenta con un total de **10 manipuladoras de alimentos** las cuales 9 reciben honorarios con recursos del departamento y 1 con recursos propios del municipio, adicional **1 coordinadora logística.** **Pagos de nomina** **Enero**  **Febrero**  **Marzo**  **Abril**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Mayo**  **Ajuste nomina Mayo**  **Junio**   **Julio**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas Bancolombia Compañía: CORPORACION PROSPECT NIT Compañía: 0900063428 Fecha Actual: Sábado, 02 de agosto de 2025 - 12:29 PM Número de cuenta: 00000003004907470 — Tipo de cuenta: Entidad: NEQUI — Cuenta local: T Nombre de beneficiario: YANCELLY GARCIA — Documento: 00000004330439 Valor: 1.158.587,00 — Cheque: 0 Concepto: — Referencia: Estado: POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE Fecha de aplicación: 02 de Agosto de 2025  Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas Bancolombia Compañía: CORPORACION PROSPECT NIT Compañía: 0900063428 Fecha Actual: Sábado, 02 de agosto de 2025 - 12:29 PM Número de cuenta: 00000031 13598058 — Tipo de cuenta: Entidad: NEQUI — Cuenta local: T Nombre de beneficiario: ERICA VELASQUEZ — Documento: 00000004270240 0 Valor: 1.158.587,00 — Cheque: 0 Concepto: — Referencia: Estado: POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE Fecha de aplicación: 02 de Agosto de 2025  Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas Bancolombia Compañía: CORPORACION PROSPECT NIT Compañía: 0900063428 Fecha Actual: Sábado, 02 de agosto de 2025 - 12:29 PM Número de cuenta: 00000033004770020 — Tipo de cuenta: Entidad: NEQUI — Cuenta local: T Nombre de beneficiario: OMAIRA TORRES — Documento: 00000104412019 1 Valor: 1.158.587,00 — Cheque: 0 Concepto: — Referencia: Estado: POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE Fecha de aplicación: 02 de Agosto de 2025 **Liquidación primer contrato**  Prospectar Carolina del Príncipe-Antioquia 11 Abril de 2025 **Liquidaciones personal manipulador Urbano desde el 20 de enero hasta el 11 de abril del 2025.** **Yancelly Garcia Sanchez** — **58 DIAS** CESANTIAS 8,33% 4.366,15 253.237 INTERES A LACESANTIAS 1,00% 43,66 2.532 PRIMA X DIA 8,33% 4.366,15 253.237 VACACIONES 4,17% 1.806,61 104.783 **TOTAL LIQUIDACION** 613.790 **Erica Yaned Velasquez Atehortua** — **58 DIAS** CESANTIAS 8,33% 4.366,15 253.237 INTERES A LACESANTIAS 1,00% 43,66 2.532 PRIMA X DIA 8,33% 4.366,15 253.237 VACACIONES 4,17% 1.806,61 104.783 **TOTAL LIQUIDACION** 613.790 **Omaira de las Misericordias Torres Castaño** — **58 DIAS** CESANTIAS 8,33% 4.366,15 253.237 INTERES A LACESANTIAS 1,00% 43,66 2.532 PRIMA X DIA 8,33% 4.366,15 253.237 VACACIONES 4,17% 1.806,61 104.783 **TOTAL LIQUIDACION** 613.790 **Sandra Yurany Mora Calle** — **58 DIAS** CESANTIAS 8,33% 4.366,15 253.237 INTERES A LACESANTIAS 1,00% 43,66 2.532 PRIMA X DIA 8,33% 4.366,15 253.237 VACACIONES 4,17% 1.806,61 104.783 **TOTAL LIQUIDACION** 613.790 **Diana Catalina Tobon Echavarria** — **58 DIAS** CESANTIAS 8,33% 4.366,15 253.237 INTERES A LACESANTIAS 1,00% 43,66 2.532 PRIMA X DIA 8,33% 4.366,15 253.237 VACACIONES 4,17% 1.806,61 104.783 **TOTAL LIQUIDACION** 613.790 3127836631 Cr46 No 41-16 oficina 633 corporacionprospectar@gmail.com **Liquidación segundo contrato**

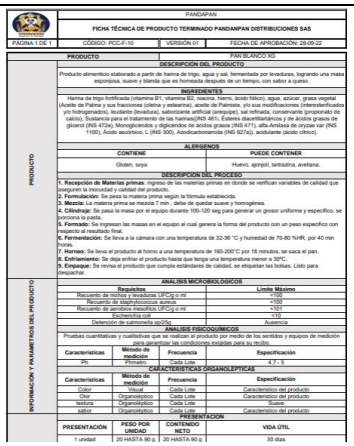
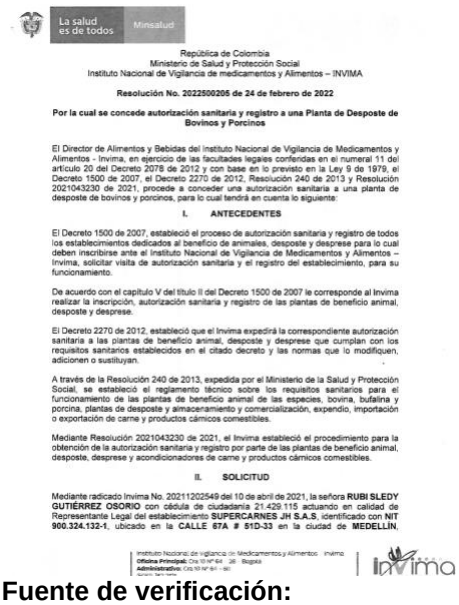
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas Bancolombia Compañía: CORPORACION PROSPECT NIT Compañía: 0900083428 Fecha Actual: Jueves, 12 de junio de 2025 - 17:39 PM Número de cuenta: 00000003004902470 — Tipo de cuenta: Entidad: NEQUI — Cuenta local: T Nombre de beneficiario: YANCELLY GARCIA — Documento: 00000043300439 Valor: 359.808,00 — Cheque: 0 Concepto: — Referencia: Estado: POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE Fecha de aplicación: 12 de Junio de 2025  Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas Bancolombia Compañía: CORPORACION PROSPECT NIT Compañía: 0900083428 Fecha Actual: Jueves, 12 de junio de 2025 - 17:39 PM Número de cuenta: 00000003113596058 — Tipo de cuenta: Entidad: NEQUI — Cuenta local: T Nombre de beneficiario: ERICA VELASQUEZ A — Documento: 00000004702400 Valor: 360.973,00 — Cheque: 0 Concepto: — Referencia: Estado: POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE Fecha de aplicación: 12 de Junio de 2025  Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas Bancolombia Compañía: CORPORACION PROSPECT NIT Compañía: 0900083428 Fecha Actual: Jueves, 12 de junio de 2025 - 17:39 PM Número de cuenta: 00000003004770020 — Tipo de cuenta: Entidad: NEQUI — Cuenta local: T Nombre de beneficiario: OMAIRA DE LAS MISE — Documento: 00000104412019 1 Valor: 328.060,00 — Cheque: 0 Concepto: — Referencia: Estado: POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE Fecha de aplicación: 12 de Junio de 2025 **Afiliación ARL** **Primer contrato**  Medellín, 20 de Enero de 2025 **LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS** **HACE CONSTAR:** Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PROSPECTAR, en el centro de trabajo 0000000002 - OPERARIO, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%. **A continuación se relacionan las fechas de afiliación** Número identificación — Nombre — Fecha inicio cobertura — Fecha fin cobertura — Código de transacción — Tipo Cotizante — Estado C43300439 GARCIA SANCHEZ YANCELLY 20/01/2025 24524323 DEPENDIENTE EN COBERTURA C42702400 VELASQUEZ ATEHORTUA ERICA YANED 20/01/2025 23618315 DEPENDIENTE EN COBERTURA C1044120191 TORRES CASTAÑO OMAIRA DE LAS MISERICORDIAS 20/01/2025 18602081 DEPENDIENTE EN COBERTURA C1037524733 MORA CALLE SANDRA YURANY 20/01/2025 19216812 DEPENDIENTE EN COBERTURA C43300413 TOBON ECHAVARRIA DIANA CATALINA 20/01/2025 p3e51442 DEPENDIENTE EN COBERTURA C43300388 ARBELAEZ LONDOÑO MARIA EUGENIA 20/01/2025 19213822 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA C1002015435 MESA PATIÑO LUISA FERNANDA 20/01/2025 Ze925223 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA C1037534231 LOPERA CASAS DEISY LILIANA 20/01/2025 24498219 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA C42701445 GOMEZ QUINTANA ALBA YANED 20/01/2025 31362021 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA C43300312 CALLE MONTOYA MARIA EUGENIA 20/01/2025 92001331 TRABAJADOR DE TIEMPO PARCIAL EN COBERTURA Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C1039459696250202871 4 Atentamente, Dirección de Afiliaciones y Recaudos Esta certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/01/2025 07:58:34 . Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes. Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro. Dirección IP: 181.78.14.36, 192.230.104.7, 172.16.42.57 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA **Segundo contrato**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Medellín, 28 de Abril de 2025 **LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS** **HACE CONSTAR:** Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de PROSPECTAR, en el centro de trabajo 0000000002 - OPERARIO, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%. **A continuación se relacionan las fechas de afiliación** Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C103945836962511866650 Atentamente, Dirección de Afiliaciones y Recaudos Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/04/2025 18:30:50. Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes. Las coberturas marcadas con dos asterisco (**) son coberturas pendientes de retiro. **Planilla de pago seguridad social Enero**  **Febrero**  **Marzo**  **Abril** 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Mayo  **Junio**  **Julio**  Además, el municipio presento la evidencia de la **certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de las 10 manipuladoras** lo cual es fundamental para la ejecución del PAE, garantizando que se cumplan los estándares de higiene y seguridad.  Esta certificación se obtuvo al completar un curso especializado que abarca temas como la limpieza y desinfección, el control de plagas y la manipulación segura de los alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Conjuntamente, se cuenta con los **exámenes médicos** para asegurar que los manipuladores de alimentos no presenten enfermedades que puedan comprometer la inocuidad de los productos. Estas medidas, establecidas por la normatividad colombiana Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, buscan proteger la salud pública y asegurar la calidad de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios del PAE  Certificado Médico Laboral Información del Paciente Exámenes Diagnósticos Realizados Concepto Laboral PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS Tipo de Restricción — Condiciones, Factores, Agentes Asociados — Permanente Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP) Información de Remisiones Se evidencian soporte de **afiliación a pensión** de **9** manipuladoras de alimentos, 4 urbanas y 5 rurales.  porvenir sólo hay uno SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. En su condición de administradora del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR CERTIFICA QUE: SANDRA YURANY MORA CALLE, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.037.524.733, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir. La presente certificación se expide el 20 de Enero del 2025. Cordialmente, Gerencia de Clientes Se envía formato de **relación de personal manipulador** de enero a julio. Se aclara que en los diferentes meses aparece un número mayor a la cantidad del personal, debido a retiro

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			e ingreso de nuevo personal, debido a que en este Excel se relacionan las liquidaciones.  **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876.
6. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso	Cumple	Avance sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local. Evidenciando compra local representada en alimentos como frutas, carnes, vegetales del cual se ha realizado reporte de los meses de febrero a junio.  Se evidencia el registro exitoso del operador en el aplicativo COMPAN de pequeños productores: https://compan.antioquia.gov.co  Se envío ficha técnica de 21 productos alimentarios entregados en el municipio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con			 PANDIAPAN FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO TERMINADO PANDIANPAN DISTRIBUCIONES SAS PAGINA 1 DE 1 \| CODIGO: PCC-F-10 \| VERSION 01 \| FECHA DE APROBACION: 28-09-22 PRODUCTO: PAN BLANCO XG DESCRIPCION DEL PRODUCTO Producto alimenticio elaborado a partir de harina de trigo, agua y sal, fermentada por levaduras, logrando una masa esponjosa, suave y blanda que es horneada después de un tiempo, con sabor a queso. INGREDIENTES Harina de trigo fortificada (vitaminas B1, vitamina B2, niacina, hierro, ácido fólico), agua, azúcar, grasa vegetal (Aceite de Palma y sus fracciones (oleína y estearina), aceite de Palmiste, y/o sus modificaciones (interesterificados y/o hidrogenados), levaduras (leudantes), adicionados con antioxidantes (tocoferoles mixtos concentrados (proporcionado por calcio), Sustancia para el tratamiento de las harinas(INS 481), Esteres de ácidos grasos de sorbitán y de ácidos grasos de glicerol (INS 472e), Monoglicéridos y diglicéridos de ácidos grasos (INS 471), alfa-Amilasa de oryzae var (INS 1100), Ácido ascórbico, L (INS 300), Azodicarbonamida (INS 927a)), acidulante (ácido cítrico). ALERGENOS CONTIENE: Gluten, soya PUEDE CONTENER: Huevo, ajonjolí, tartrazina, avellana. DESCRIPCION DEL PROCESO 1. Recepción de Materias primas: ingreso de las materias primas en donde se verifican variables de calidad que aseguren la inocuidad y calidad del producto. 2. Formulación: Se pesa la materia prima según la fórmula establecida. 3. Mezcla: La materia prima se mezcla 7 min , debe de quedar suave y homogénea. 4. Cilindraje: Se pasa la masa por el equipo durante 100-120 seg para generar un grosor uniforme y específico, se pondrá la pasta. 5. Formado: Se ingresan las masas en el equipo el cual genera la forma del producto con un peso específico con respecto al resultado final. 6. Fermentación: Se lleva a la cámara con una temperatura de 32-36 °C y humedad de 70-80 %HR, por 40 min aprox. 7. Horneo: Se lleva el producto al horno a una temperatura de 180-200°C por 18 minutos, se saca el pan. 8. Enfriamiento: Se deja enfriar el producto hasta que tenga una temperatura menor a 30°C. 9. Empaque: Se revisa el producto que cumpla estándares de calidad, se etiquetan las bolsas. Listo para despachar. INFORMACIÓN Y PARAMETROS DEL PRODUCTO ANALISIS MICROBIOLOGICOS Requisitos: Recuento de mohos y levaduras UFC/g o ml — Límite Máximo: <100 Recuento de staphylococcus aureus — <100 Recuento de aerobios mesofilos UFC/g o ml — <101 Escherichia coli — <10 Detección de salmonella sp/25g — Ausencia ANALISIS FISICOQUIMICOS Pruebas cuantitativas y cualitativas que se realizan al producto por medio de los sentidos y equipos de medición para asegurar las condiciones exigidas para su recibo. Características: Ph — Método de medición: Phmetro — Frecuencia: Cada Lote — Especificación: 4.7 – 5 CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS Características: Color — Método de medición: Visual — Frecuencia: Cada Lote — Especificación: Característico del producto Olor — Organoléptico — Cada Lote — Característico del producto textura — Organoléptico — Cada Lote — Suave sabor — Organoléptico — Cada Lote — Característico del producto PRESENTACION PRESENTACIÓN: 1 unidad — PESO POR UNIDAD: 20 HASTA 90 g — CONTENIDO NETO: 20 HASTA 90 g — VIDA ÚTIL: 30 días Se evidencio soportes de guía de transporte y autorización sanitaria de carne  La salud es de todos — Minsalud República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos – INVIMA **Resolución No. 2022500205 de 24 de febrero de 2022** **Por la cual se concede autorización sanitaria y registro a una Planta de Desposte de Bovinos y Porcinos** El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 2078 de 2012 y con base en lo previsto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013 y Resolución 2021043230 de 2021, procede a conceder una autorización sanitaria a una planta de desposte de bovinos y porcinos, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: **I. ANTECEDENTES** El Decreto 1500 de 2007, estableció el proceso de autorización sanitaria y registro de todos los establecimientos dedicados al beneficio de animales, desposte y desprese para lo cual deben inscribirse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, solicitar visita de autorización sanitaria y el registro del establecimiento, para su funcionamiento. De acuerdo con el capitulo V del titulo II del Decreto 1500 de 2007 le corresponde al Invima realizar la inscripción, autorización sanitaria y registro de las plantas de beneficio animal, desposte y desprese. El Decreto 2270 de 2012, estableció que el Invima expedirá la correspondiente autorización sanitaria a las plantas de beneficio animal, desposte y desprese que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en el citado decreto y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. A través de la Resolución 240 de 2013, expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social, se estableció el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies, bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento y comercialización, expendio, importación o exposición de carne y productos cárnicos comestibles. Mediante Resolución 2021043230 de 2021, el Invima estableció el procedimiento para la obtención de la autorización sanitaria y registro por parte de las plantas de beneficio animal, desposte, desprese y acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles. **II. SOLICITUD** Mediante radicado Invima No. 20211202549 del 10 de abril de 2021, la señora **RUBI SLEDY GUTIÉRREZ OSORIO** con cédula de ciudadanía 21.429.115, actuando en calidad de Representante Legal del establecimiento **SUPERCARNES JH S.A.S**, identificado con **NIT 900.324.132-1**, ubicado en la **CALLE 67A # 51D-33** en la ciudad de **MEDELLÍN**, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima **Oficina Principal:** Cra 10 #64 -28 Bogotá **Administrativa:** Cra 10 N° 64 – 80 Conmutador: (571) 2948700 INVIMA **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
7. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente	Cumple	Avance sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio	Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello.

Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.

La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.</td><td></td><td>CAROLINA DEL PRÍNCIPE</td><td><table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>17/01/2025</td></tr><tr><td>14/02/2025</td></tr><tr><td>27/02/2025</td></tr><tr><td>28/03/2025</td></tr><tr><td>02/05/2025</td></tr><tr><td>16/05/2025</td></tr><tr><td>30/05/2025</td></tr></table>
Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos:
<table><tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr><tr><td>27/02/2025</td><td>IE Presbítero Julio Tamayo</td></tr><tr><td>27/02/2025</td><td>El Salto</td></tr><tr><td>28/05/2025</td><td>María Auxiliadora</td></tr></table>
Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos:
<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>29/01/2025</td></tr></table>
Verificación condiciones de transporte de alimentos:
<table><tr><th>Fecha de verificación</th></tr><tr><td>29/01/2025</td></tr><tr><td>28/03/2025</td></tr></table>
Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876</td></tr>
<tr><td>8. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876

Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio</td><td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°040 del 03/02/2023

El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar - CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.</td><td></td><td>CAROLINA DEL PRÍNCIPE</td><td>Al corte del 28/05/2025, se cuenta con N° 7 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa:

<table><tr><th>Fecha acta</th><th>Establecimiento educativo</th><th>Tema</th></tr><tr><td>23/01/2025</td><td>C.E.R JOSEMARIA MENESES</td><td>Elección del comité de alimentación</td></tr><tr><td>16/01/2025</td><td>C.E.R MARIA AUXILIADORA</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr><tr><td>29/01/2025</td><td>JOSE JOAQUIN VELEZ</td><td>Conformación comité escolar</td></tr><tr><td>12/02/2025</td><td>C.E.R EL SALTO</td><td>Conformación comité escolar</td></tr></table>
No se presentan Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRS) en el registro actual.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876</td></tr>
<tr><td>9. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876

Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio CAROLINA DEL PRÍNCIPE</td><td>Proyecto Siembra
Población CER El Salto


Campaña lavado de manos
Población: estudiantes CER Jose María Meneses</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 *Se tiene pendiente el envió de listados de asistencia por parte del municipio.* **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876
10. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE 2025 municipio CAROLINA DEL PRÍNCIPE	Se realiza entrega de la documentación soporte de la ejecución del convenio tales como informes de avance junto con el sistema de carpeta el 11/08/2025. - En el informe de ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio en el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, se destaca la eficiente distribución de alimentos a 480 estudiantes beneficiarios. A pesar de algunos retos logísticos, se logró cumplir con los objetivos establecidos y se garantizó la entrega de raciones alimentarias de calidad en la fecha proyectada 20-01-2025. Las acciones ejecutadas durante este periodo contribuyeron significativamente al bienestar y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo local. A continuación, imagen del informe presentado por el municipio **Informe de avance Enero - Febrero**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — República de Colombia

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INFORME DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO	CAROLINA DEL PRINCIPE				
INFORME DE AVANCE No. 1	MES: ENERO- FEBRERO			FINAL	____
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20/01/2025	Hasta:	14/02/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONVENIO	25AS133D1876				
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **Carolina del Príncipe- Antioquia**, para la vigencia 2025.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:	Departamento de Antioquia				
VALOR [$]:	INICIAL:		$454.276.796		
	ADICIONES		**VALOR**	**PORCENTAJE**	
		No.	N/A	N/A	
		No.	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		$454.276.796		
PLAZO:	INICIAL		120 días calendario escolar		
	PRÓRROGAS		**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
SUPERVISOR CONVENIO CON OPERADOR LOCAL	NOMBRE:		**Supervisor** LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIÉ **Equipo interdisciplinario:** SANDRA MILENA LOPEZ MESA		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El 20 de ENERO de 2025, el municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE inició la ejecución del convenio para la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, para la atención a **480** cupos correspondientes a igual número de titulares de derecho durante 120 días calendario escolar, en los 6 establecimientos educativos del municipio.

Los recursos del convenio interadministrativo se integran en la conformación de la bolsa común con la siguiente destinación:

Informe de avance Abril 11

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — República de Colombia

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INFORME DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO	CAROLINA DEL PRINCIPE				
INFORME DE AVANCE No. 2	MES: ENERO- ABRIL			FINAL	____
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20/01/2025	Hasta:	11/04/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONVENIO	25AS133D1876				
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **Carolina del Príncipe- Antioquia**, para la vigencia 2025.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:	Departamento de Antioquia				
VALOR [$]:	INICIAL:		$454.276.796		
	ADICIONES		**VALOR**	**PORCENTAJE**	
		No.	N/A	N/A	
		No.	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		$454.276.796		
PLAZO:	INICIAL		120 días calendario escolar		
	PRÓRROGAS		**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
SUPERVISOR CONVENIO CON OPERADOR LOCAL	NOMBRE:		**Supervisor** LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIÉ **Equipo interdisciplinario:** SANDRA MILENA LOPEZ MESA		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El 20 de ENERO de 2025, el municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE inició la ejecución del convenio para la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, para la atención a **480** cupos correspondientes a igual número de titulares de derecho durante 120 días calendario escolar, en los 6 establecimientos educativos del municipio.

Los recursos del convenio interadministrativo se integran en la conformación de la bolsa común con la siguiente destinación:

Informe de avance Mayo 02

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — República de Colombia

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INFORME DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO	CAROLINA DEL PRINCIPE				
INFORME DE AVANCE No. 2	MES: ENERO- ABRIL			FINAL	____
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20/01/2025	Hasta:	2/05/2025	

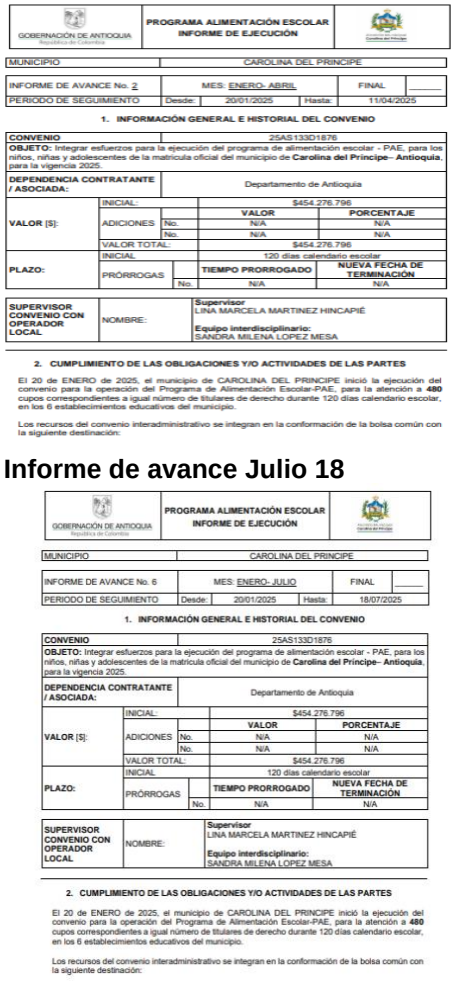
1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONVENIO	25AS133D1876				
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **Carolina del Príncipe- Antioquia**, para la vigencia 2025.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:	Departamento de Antioquia				
VALOR [$]:	INICIAL:		$454.276.796		
	ADICIONES		**VALOR**	**PORCENTAJE**	
		No.	N/A	N/A	
		No.	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		$454.276.796		
PLAZO:	INICIAL		120 días calendario escolar		
	PRÓRROGAS		**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
SUPERVISOR CONVENIO CON OPERADOR LOCAL	NOMBRE:		**Supervisor** LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIÉ **Equipo interdisciplinario:** SANDRA MILENA LOPEZ MESA		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

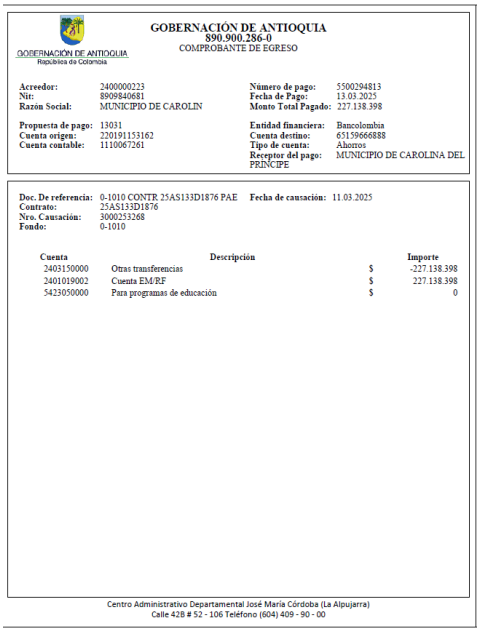
El 20 de ENERO de 2025, el municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE inició la ejecución del convenio para la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE, para la atención a **480** cupos correspondientes a igual número de titulares de derecho durante 120 días calendario escolar, en los 6 establecimientos educativos del municipio.

Los recursos del convenio interadministrativo se integran en la conformación de la bolsa común con

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Informe de avance Julio 18** **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1876.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos **1115 Educación**	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se ha realizado PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 50% del valor del Convenio Interadministrativo correspondiente a $227.138.398 según

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		Sec de educación dirección de permanencia e inclusión educativa – PAE	comprobante egreso 5500294813 del 13/03/2025 por valor de $227.138.398 recursos propios  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Acreedor: 2400000223 Nit: 890984068l Razón Social: MUNICIPIO DE CAROLIN Número de pago: 5500294813 Fecha de Pago: 13.03.2025 Monto Total Pagado: 227.138.398 Propuesta de pago: 13031 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Bancolombia Cuenta destino: 65159666888 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE Doc. De referencia: 0-1010 CONTR 25AS133D1876 PAE Contrato: 25AS133D1876 Nro. Causación: 3000253268 Fondo: 0-1010 Fecha de causación: 11.03.2025 Cuenta / Descripción / Importe 2403150000 Otras transferencias $ -227.138.398 2401019002 Cuenta EM/RF $ 227.138.398 5423050000 Para programas de educación $ 0 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Calle 42B # 52 - 106 Teléfono (604) 409 - 90 - 00 Con el informe se tramita segunco desembolso por valor de $136.283.039 correspondiente al 30% del valor del convenio, con la verificación del 50% de las raciones suministradas y relación del personal manipulador de alimentos contratado para la operación del PAE con los soportes documentales de la ejecución de los recursos
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N° designó mediante radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025 y N°2025020007946 del 26/02/2025, la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO** • Supervisión Jurídica: **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** • Supervisión Financiera: **YOLIMA PEREZ CARVAJAL.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		N°2025020000272 del 08/01/2025	supervisión: Señora LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIE Directora Local de Salud Municipio de Carolina del Príncipe-Antioquia.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025. **1/04/2025:** Estrategia de Economía Circular aplicable al PAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			09 AL 11/04/2025: Jornadas de fortalecimiento técnico para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar, ética y comunitaria en las compras públicas locales **11/04/2025:** ESCUELA PAE. Tema: Herramienta para el reporte del plan financiero territorial **28/04/2025:** Espacio socialización estrategia de estandarización de recetas y porciones en el PAE. **13/05/2025:** Sesión informativa sobre IAD para la compraventa y/o suministro de alimentos perecederos y no perecederos. **16/05/2025:** Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar PAE 2025 **13/06/2025:** Aprende a cocinar con sabor colombiano y certifícate con el SENA y la UAPA **27/06/2025:** Capacitación técnica INVIMA sobre normatividad sanitaria **17/07/2025:** Información trámite de vigencias futuras programa de alimentación escolar para la vigencia 2026 **22/07/2025:** "Te invitamos a conocer la NTC 6717 del PAE". La Unidad de Alimentación Escolar – UapA, en articulación con ICONTEC invita a los equipos PAEa participar de la socialización oficial de la norma técnica NTC 6717. **25/07/2025:** Reunión virtual Compras Públicas Locales en el PAE Antioquia - Subregiones Norte y Suroeste
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.		SIMON	Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2024090000138 del 16/05/2024 socialización información para el sistema de información SIPAE desarrollado por la UApA Circular externa 001 del 06/08/2024 emitida por la UApA Directrices para garantizar el inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2024090000200 del 30/08/2024 Pasos para la coordinación, seguimiento y monitoreo a la operación del PAE Circular 2024030439447 del 25/09/2024 Información para el inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025. Socialización proyección cupos y presupuesto para una atención de aproximadamente 120 días calendario escolar. Insumo para que el municipio tramite vigencias futuras y demás acciones de planeación. Circular 2024090000279 del 06/12/2024 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE en la vigencia 2025 Circular externa 003 del 10/12/2024 emitida por la UApA Directrices para fortalecer la economía local a través de la compra de productos agroalimentarios a pequeños productores pertenecientes a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			agricultura campesina, familiar, etnia y comunitaria y sus organizaciones, asegurando una alimentación nutritiva y sostenible en el marco del PAE. Socialización ciclos de menú PAE 2025 correo electrónico del 30/12/2024 Circular 2025090000004 del 03/01/2025 Seguimiento planeación inicio oportuno del PAE vigencia 2025 Circular 2025090000005 del 07/01/2025 Registro de la estrategia de alimentación escolar en el sistema de matrícula SIMAT, de cupos y beneficiarios PAE vigencia 2025 Socialización sistema de carpetas PAE 2025 correo electrónico del 20/01/2025 Circular 2025090000025 del 30/01/2025 Aclaración de número de raciones presupuestadas para el PAE de las instituciones educativas con la estrategia jornada única – JU Socialización e instructivo, formato conformación bolsa común para tramitar primer desembolso convenio interadministrativo 2025 correo enviado el 06/02/2024 Documentos requisito para tramitar el primer desembolso convenio interadministrativo PAE 2025 correo electrónico del 08/02/2025.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se remite informe y formato diligenciado Seguimiento Contractual PAE 2025 enviado a la CGR Participación Ciudadana. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 272.566.078	$0	$ 181.710.718	$ 454.276.796
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 272.566.078	$0	$ 181.710.718	$ 454.276.796
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$227.138.398	$0	$0	$227.138.398
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$227.138.398	$0	$0	$227.138.398
7. Recursos ejecutados	$227.138.398	$0	$136.283.039	$363.421.437
8. Recursos no ejecutados	$ 45.427.680	$0	$ 45.427.679	$90.855.359

Se tramitó primer desembolso por el 50% de los recursos del convenio interadministrativo correspondiente a $227.138.398, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio. En marzo de 2025.

Doc.compras	Pos.	No.contrato/Ref	Nro. CDP	Proveedor/Acreedor	Txt.brv.	Ce.gestor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM	Pos.presupuestaria	Fondo
4500064323	1	25AS133D1876	3500055262	MUNICIPIO DE CARO...	CAROLI...	151F	181.710.718	0	181.710.718	2-3-3-05-07-013	0-3198
4500064323							**181.710.718**	**0**	**181.710.718**		
4500064324	1	25AS133D1876	3500055262	MUNICIPIO DE CARO...	CAROLI...	151F	227.138.398	227.138.398	0	2-3-3-05-07-013	0-1010
	2	25AS133D1876	3500055262	MUNICIPIO DE CARO...	CAROLI...	151F	45.427.680	0	45.427.680	2-3-3-05-07-013	0-1010
4500064324							**272.566.078**	**227.138.398**	**45.427.680**		
							454.276.796	**227.138.398**	**227.138.398**		

Se tramita segundo desembolso por valor de $136.283.039, correspondiente al 30% de los recursos del convenio, una vez convalidados los soportes de:

• Suministro de raciones correspondientes al 50% de las establecidas en el convenio, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

11. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas
13/02/2025	Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos	Se socializa la Cláusula séptima, forma de **desembolso** de los recursos del convenio interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia con los municipios no certificados en educación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2025.
20/02/2025	Visita técnica a territorio	En la visita al establecimiento educativo, se verificó el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Se constató que los manipuladores de alimentos están capacitados y que las instalaciones cumplen con los

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		estándares de higiene y seguridad establecidos. Durante la inspección, se realizó la verificación de gramaje de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asegurando que las raciones suministradas a los estudiantes sean adecuadas y balanceadas. Durante la jornada, se verificó el cumplimiento de las condiciones de infraestructura, almacenamiento y manipulación de alimentos. Al mismo tiempo, se brindó asesoría técnica a los responsables del programa en cada institución, con el objetivo de fortalecer la implementación del PAE y garantizar su operación bajo los lineamientos establecidos. Además, se llevó a cabo un seguimiento técnico-administrativo en el municipio de Carolina del Príncipe para evaluar la ejecución del PAE y su cumplimiento con la normativa vigente. Se confirmó que el programa está operando de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos, beneficiando a los estudiantes con una alimentación de calidad que contribuye a su bienestar y desarrollo académico.
15/05/2025	Visita técnica a territorio	Se realizo visita a establecimientos educativos, se llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), donde se evidenció que el personal encargado de la manipulación de alimentos ha sido capacitado adecuadamente y que las instalaciones cumplen con los criterios de higiene y seguridad requeridos. Se ofreció acompañamiento técnico a los responsables del programa en cada institución, con el fin de fortalecer su ejecución y asegurar que se desarrolle de acuerdo con las directrices establecidas. Adicionalmente, se realizó la verificación de la entrega de víveres, así como la inspección de las condiciones de la bodega, constatando que el almacenamiento cumple con los requisitos de conservación, distribución y seguridad establecidos. Asimismo, se revisaron aspectos relacionados con la infraestructura, el almacenamiento y la manipulación de los alimentos. Durante la visita se pudo evidenciar que el programa se desarrolla de manera eficaz y brindando a los estudiantes una alimentación

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		adecuada.
02/07/2025	Visita técnica a territorio	Se realizo visita de verificación de entrega de víveres, con el fin de evidenciar el estado de los alimentos, las fechas de vencimiento y la calidad de cada uno de estos. Esta revisión es fundamental para asegurar que los productos que se entregan a los niños, niñas y adolescentes sean seguros, frescos y aptos para el consumo.
Mayo - junio	Asesoría	Se reviso la obligación 1 teniendo en cuenta cada uno de los formatos y se solicitaron subsanaciones de acuerdo a las entregas de las actas de víveres.

12. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($454.276.796), se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio, por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común para la operación del programa.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio(s) y/o contrato con el operador.
- Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político-administrativa indígena del Municipio (cuando aplique).
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal -RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 50% de las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con informe de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se

invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

TERCER DESEMBOLSO: correspondiente a los recursos restantes del departamento, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARAGRAFO PRIMERO: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA
Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	22/11/2024	$454.276.796		N/A		$454.276796	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$454.276796	
Pago No.1 / Desembolso	06/03/2025		$227.138.398	N/A	$0	$227.138.398	5500294813 de marzo 13-2025
Pago No.2 / Desembolso	25/08/2025		$0	N/A	$136.283.039	$90.855.359	En tramite
Totales		$454.276.796	$227.138.398	N/A	$136.283.039		

13. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

De conformidad con el Recibo a satisfacción **N° 5000249770** del **22/08/2025 FONDO 0-3198,** anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de Carolina del Príncipe por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($136.283.039),** el cual se relaciona en la tabla anterior**.**

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

15. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. ANOTACIONES ADICIONALES

- El municipio de Carolina del Príncipe cuenta con 367 cupos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) destinados a la estrategia de Jornada Única. Sin embargo, debido a que dicha estrategia no se ha implementado, los 367 niños y niñas, jóvenes y adolescentes que deberían beneficiarse de la Jornada Única están recibiendo el PAE regular complemento AM/PM.
-Con asesoría del apoyo financiero se modifica cuadro Acumulado de Raciones Jornada regular debido a que se corrigió teniendo en cuenta las entregas reales de las actas de víveres.

17. ANEXOS

Recibo a satisfacción 5000249770 del 22/08/2025
Factura electrónica FE 421 del 25/08/2025
Planillas seguridad social
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT del municipio y RUT alcalde

Para constancia, se firma informe de seguimiento **N°6**, convenio 25AS133D1876, suscrito con el municipio de Carolina del Príncipe. Firmado el 22/08//2025.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora financiera suplente R2025020032360

JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
Resolución suplente R2025020032360

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión		19/08/2025
Revisó	Diana Fernanda Dulcey Sanguino – profesional Especializada apoyo a la supervisión		19/08/2025
Revisó	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		25/08/2025